



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>ASENTAMIENTO DE ACTA DE DEFUNCION</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Es la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, que puede producirse de manera natural o de forma violenta.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Fracción I, II y III, 96, 97 Fracción I, II, III, IV, V y VI, 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VII del código Financiero del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En la cesación completa y definitiva de los signos vitales de una persona, el interesado debe comparecer para tramitar el acta de defunción.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<b>REGISTRO DE DEFUNCIÓN</b>			
I. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	NO	Artículo 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 del Código Civil del Estado de México; Artículo 87 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 Fracción I, II y III, 96, 97 Fracción I, II, III, IV, V y VI, 98 y 99 del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VII del código Financiero del Estado de México
II. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	NO	1	
III. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	NO	
IV. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100	NO	1	



<p>kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.</p>			
<p>V. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.</p>	SI	NO	
<p>VI. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.</p>	SI	NO	
<p>VII. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.</p>	SI	NO	
<b>MUERTE FETAL</b>			
<p>I. Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa.</p>	SI	NO	
<p>II. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho.</p>	SI	NO	
<b>MUERTE DE SER HUMANO NO VIABLE</b>			
<p>I. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.</p>	SI	NO	
<p>II. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad, o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.</p>	SI	NO	
<p>III. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia</p>		NO	



<p>           fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la Entidad y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros.             IV. Certificado de nacimiento, en su caso.   <b>REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE DEFUNCIÓN</b>             I. Certificado de defunción expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada para ello.             II. Constancia expedida por el administrador de panteones.             III. Documento que acredite que se dio vista al Ministerio Público cuando la inhumación o cremación no hubiere sido autorizada en términos de Ley.         </p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b>	35 minutos		
<b>COSTO:</b>	EXENTO	Fundamento Jurídico Artículo 142 fracción VII del Código Financiero del Estado de México.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> NO	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> NO	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> NO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	N/A		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:</b>	N/A		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 588	9920209	115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com	
01 588	9920363				
01588	9920322				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	Registro Civil 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Martha Hernández Noguez				
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomi		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	San Felipe Coamango		MUNICIPIO:	Chapa de Mota	
C.P.:	54385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se entrega el acta el mismo día?				
RESPUESTA:	Sí				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:  EL HELI VELAZQUEZ MARCIAL NOMBRE COMPLETO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	VISTO BUENO:  LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  21 / 02 / 2022
--------------------------------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

